

Radicado 11001-22-04-000-2015-03102-00 (3152)
Accionante Carlos Mauricio González Arévalo
Accionada Procuraduría General de la Nación
Tutela 1ª Instancia

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, D. C.
SALA PENAL**

Diagonal 22 B No 53-02
Telefax 4055202 ext 8613 fax ext 8614
Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2015



Oficio No. 415

**TUTELA
URGENTE**

Señores
OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5 No. 15-80
Ciudad

Ref: ACCIÓN DE TUTELA: 11001-22-04-000-2015-03102-00 (3152)
ACCIONANTE: Carlos Mauricio González
ACCIONADO: Procuraduría General de la Nación
Tutela 1ª Instancia
MAGISTRADO: FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

Comendidamente le informo que por auto de la fecha se dispuso notificarle su vinculación como accionado dentro del asunto de la referencia.

En consecuencia, le solicito remitir respuesta a las alegaciones y pretensiones de la demanda incoada, **en el término de dos (2) días**, contado a partir del momento en que reciba el presente, para lo cual adjunto copia de la misma, sus anexos y del auto que la admitió.

Se solicita a la Procuraduría General de la Nación que comunique a quienes concursaron dentro de la Convocatoria 006 de 2015 regulado mediante la Resolución 040 de 2015, así como a quienes ocupan el empleo denominado Produrador Judicial II dependencia: Procuraduría Delegada Para La Conciliación Administrativa, del inicio de la presente acción de tutela, para lo cual podrá disponer la

Radicado 11001-22-04-000-2015-03102-00 (3152)
Accionante Carlos Mauricio González Arévalo
Accionada Procuraduría General de la Nación
Tutela 1ª Instancia

publicación del Auto y de la demanda junto con sus anexos, que se adjuntan, en los sitios web www.concursoprocuradoresjudiciales.org.co y www.procuraduria.gov.co.

Conforme al artículo 2.2.3.1.3.2 del Decreto 1834 de 16 de septiembre de 2015², se le pide informar la existencia de acciones de tutela anteriores que se hubiesen presentado en su contra en relación con la pretensión de *“permitir el acceso a la prueba de conocimientos formulada, así como a sus respectivas respuestas plausibles y a la hoja de respuestas”*. Para lo anterior deberá señalar cuál despacho avocó conocimiento en primer lugar.

Cordialmente,



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS

Magistrado

² Diario Oficial 49637 de 16 de septiembre de 2015.